



DECRETO DE ALCALDIA Nº 361 / 2021.

ZAPALLAR,

2 1 JUL. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 299/2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 25 de Junio del 2021 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de Febrero de 2021 que aprueba Cuadro de Subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- 1. Las Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2021.
- 2. Lo dispuesto en el artículo 14° la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, que permite contratar bajo la modalidad a plazo fijo al personal de salud municipal.
- 3. Licencia médica de odontólogo Pablo Caro Troncoso.

DECRETO:

- 1. RATIFIQUESE Y CONTRATESE PARA RFFMPI AZO, a don(ña) JAVIERA PAZ AGUILERA FERNANDEZ, Cédula de Identidad N° domiciliado(a) para estos efectos en para que cumpla la prestación de: "ODONTOLOGA CESFAM CATAPILCO DE LA COMUNA DE ZAPALLAR".
- **1.1 PAGUESE** de acuerdo a la **CATEGORÍA A, NIVEL 15,** según Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.
- 1.2 El presente contrato rige desde el 06 de Julio de 2021 y hasta el 07 de Julio de 2021, ambas fechas inclusive, con una jornada laboral de 22 horas semanales, jornada según cronograma entregado por jefatura de la unidad odontológica, el que indica día, hora y lugar de trabajo.
- 2. NOTIFÍQUESE el presente decreto por parte del señor Secretario Municipal, o quien lo subrogue, al interesado(a), mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad.
- 3. IMPUTESE los gastos al Ítem Nº 215.21.03.005: SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y REGISTRESE..

Secretario Municipal

Secretario Municipal

Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER.
- Carpeta Personal.Depto. de Salud.
- 4 Interesado
- Oficina de Transparencia

Archivo Secretaria Municipal.

/ SEC / DESAM / cau.-